FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
NIT 901541154
INFORME DE GESTIÓN No. 02

Fecha: Villavicencio, 08 de Abril de 2026

1. No. DEL CONTRATO	139-DIGSA-DMORI-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 ENERO 2026
3. POLIZA DE SEGUROS	No De la Póliza **21-46-101136485 - 946243** Entidad que expide la póliza: ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO-SURA
4. CDP Y CRP	No. CDP: 19626 Fecha expedición: 26-01-2026 No. CRP: 14826 Fecha expedición: 28-01-2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora DMORI Dependencia DMORI Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente: NACION Recurso: 16 Valor $ 60.600.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 DE FEBRERO 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **CRISTIAN RICARDO MELO MURCIA** Identificación: CC No 1.018.413.198 Bta Dirección: VILLAVICENCIO – Clle 32 No 41-21 Apto 804 ciudad de residencia: VILLAVICENCIO Teléfono de contacto: 3108008585 Correo electrónico: **melomao@hotmail.com** CUENTA NUMERO: 640-462368-64 Bancolombia
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SMSM. KIMBERLY MURILLO CORREA Cargo: Jefe Salas de Cirugia Resolución de nombramiento emitida por la oficina de Contratacion.
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO UROLOGO DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES PARTICULARES:** 1.Atender los pacientes de su especialidad programados por consulta externa, con un mínimo de **140** pacientes por mes, programados en el mes, previendo el tiempo prudencial para dichas consultas, distribuidas de acuerdo a agendas concertadas con el Coordinador de área. Este número de pacientes programados se debe cumplir independientemente de los festivos. 2.Cumplir con la programación quirúrgica asignada en el equivalente a dos jornadas de 06

	horas interviniendo como mínimo 10 pacientes en total. 3.Aceptar las modificaciones en la programación mensual de acuerdo con las necesidades del DMORI, cambiando una o más agendas de consulta externa por jornadas quirúrgicas , teniendo en cuenta que cada hora quirúrgica corresponde a **04 pacientes de consulta.** 4.Diligenciar la Historia Clínica, a todos los pacientes atendidos, y todos los registros asistenciales del DMORI (hojas de referencias, formulas médicas, evoluciones, incapacidades, certificados) según las normas establecidas vigentes por el Ministerio de Salud y de la Dirección General de Sanidad Militar. 5.Acatar las normas establecidas Institucionalmente relacionadas con formulación, remisión de pacientes, solicitud de ayudas diagnósticas, etc. En los formatos establecidos por la institución. 6.Direccionar y desarrollar la atención para los usuarios en los programas de promoción y prevención establecidos por el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI. 7.Establecer y mantener relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud. 8.Diligenciar en las bases de datos diariamente el registro de la consulta, procedimientos o atenciones realizadas. 9.Las consultas que se dejen de realizar por tratarse de un día festivo, se recuperaran en agendas adicionales concertadas con el supervisor del contrato en forma previa a la ocurrencia de dicha fecha.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1) Atendi los pacientes de mi especialidad programados por consulta externa **140** 2) Cumpli con la programación quirúrgica asignada en el equivalente a dos jornadas de 06 horas interviniendo como mínimo 10 pacientes en total. 3) Diligencie la Historia Clínica, a todos los pacientes atendidos, y todos los registros asistenciales del DMORI. 4) Acate las normas establecidas Institucionalmente relacionadas con formulación, remisión de pacientes, solicitud de ayudas diagnósticas, etc. En los formatos establecidos por la institución. 5) Establecí y mantuve relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud. 6) Diligencie las bases de datos diariamente el registro de la consulta.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Villavicencio 08 de abril de 2026

CRISTIAN RICARDO MELO MURCIA
UROLOGO
CC. 1.018.413.198 BTA

SMSM. KIMBERLY MURILLO CORREA
CARGO JEFE DE SALAS DE CIRUGIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 139-DMORI-2026

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
NIT 901541154-5
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No. 02
PARCIAL ☐ TOTAL ☐

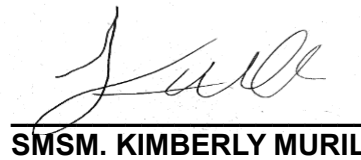
Villavicencio, 08 de abril de 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **CRISTIAN RICARDO MELO MURCIA** Identificación: CC No 1.018.413.198 Bta Dirección: VILLAVICENCIO – Clle 32 No 41-21 Apto 804 ciudad de residencia: VILLAVICENCIO Teléfono de contacto: 3108008585 Correo electrónico: **melomao@hotmail.com** CUENTA NUMERO: 640-462368-64 Bancolombia
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SMSM. KIMBERLY MURILLO CORREA Cargo: Jefe Salas de Cirugia Resolución de nombramiento emitida por la oficina de Contratacion
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 139-DMORI-2026 Fecha de suscripción: 30-01-2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No De la Póliza **21-46-101136485 - 946243** Entidad que expide la póliza: ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO-SURA
5. CRP	No. CRP: 14826 Fecha expedición: 28-01-2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora DMORI Dependencia DMORI Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente: NACION Recurso: 16 Valor $ 60.600.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02-02-2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	02 Febrero al 30 Noviembre de 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO UROLOGO DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES PARTICULARES:** 1. Atender los pacientes de su especialidad programados por consulta externa, con un mínimo de **140** pacientes por mes, programados en el mes, previendo el tiempo prudencial para

	dichas consultas, distribuidas de acuerdo a agendas concertadas con el Coordinador de área. Este número de pacientes programados se debe cumplir independientemente de los festivos. 2. Cumplir con la programación quirúrgica asignada en el equivalente a dos jornadas de 06 horas interviniendo como mínimo 10 pacientes en total. 3. Aceptar las modificaciones en la programación mensual de acuerdo con las necesidades del DMORI, cambiando una o más agendas de consulta externa por jornadas quirúrgicas , teniendo en cuenta que cada hora quirúrgica corresponde a **04 pacientes de consulta.** 4. Diligenciar la Historia Clínica, a todos los pacientes atendidos, y todos los registros asistenciales del DMORI (hojas de referencias, formulas médicas, evoluciones, incapacidades, certificados) según las normas establecidas vigentes por el Ministerio de Salud y de la Dirección General de Sanidad Militar. 5. Acatar las normas establecidas Institucionalmente relacionadas con formulación, remisión de pacientes, solicitud de ayudas diagnósticas, etc. En los formatos establecidos por la institución. 6. Direccionar y desarrollar la atención para los usuarios en los programas de promoción y prevención establecidos por el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI. 7. Establecer y mantener relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud. 8. Diligenciar en las bases de datos diariamente el registro de la consulta, procedimientos o atenciones realizadas. 9. Las consultas que se dejen de realizar por tratarse de un día festivo, se recuperaran en agendas adicionales concertadas con el supervisor del contrato en forma previa a la ocurrencia de dicha fecha.
10. PERIODO DEL INFORME	**Del 01 de Marzo al 31 de marzo de 2026**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1) Atendi los pacientes de mi especialidad programados por consulta externa **140** 2) Cumpli con la programación quirúrgica asignada en el equivalente a dos jornadas de 06 horas interviniendo como mínimo 10 pacientes en total. 3) Diligencie la Historia Clínica, a todos los pacientes atendidos, y todos los registros asistenciales del DMORI. 4) Acate las normas establecidas Institucionalmente relacionadas con formulación, remisión de pacientes, solicitud de ayudas diagnósticas, etc. En los formatos establecidos por la institución. 5) Establecí y mantuve relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud. 6) Diligencie las bases de datos diariamente el registro de la

<table>
<tr><td></td><td>consulta</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor $ 60.600.000
Vr. Mes $ 6.060.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>OBLIGACIÓN</td><td>ENTIDAD</td><td>Vlr. PAGO</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 387.900.00</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$ 303.000.00</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 59.100.00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X☐ TOTAL ☐
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>15. RECOMENDACIONES</td><td>SE INVITA AL CONTRATISTA A CONTINUAR CON SU CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>16. CONCLUSIONES</td><td>EL CONTRATISTA CUMPLIO A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Villavicencio**, 08 de Abril de 2026.**



SMSM. KIMBERLY MURILLO CORREA
CARGO SALAS DE CIRUGIA
Supervisor de Contrato No 139-DMORI-2026

CUENTA DE COBRO N° 02

LUGAR Y FECHA: Villavicencio 08 de abril de 2026

EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
NIT 901541154

Kilómetro 7 vía puerto López Cantón Militar de Apiay

Villavicencio

Debe a:

CRISTIAN RICARDO MELO MURCIA
CC. 1.018.413.198 expedida de Bogotá
DIRECCION: CRA 32 ESTE NO 31-55 Torre 1
Celular: 3103007463

De conformidad al plan de pago y tras haber cumplido con la ejecución pactada en las especificaciones técnicas y/o entregables, descritas en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales 139- DMORI- 2026 me permito elevar la presente cuenta de cobro correspondiente al mes de: **MARZO**, por la suma de (SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS MCTE) ($6.060.000,00). Cuyo valor solicito sea abonado a mi cuenta bancaria N° **640-160368-64 Bancolombia**

Así mismo, declaro voluntariamente bajo la gravedad del juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo al Art. 42 del Decreto 3541 de 1983. No estoy obligado a expedir factura de venta.

Conforme a las disposiciones en materia administrativa de la Dirección de Sanidad Ejercito, anexo a la presente la factura de planilla para pago de Seguridad Social Colombiano, así como, el Certificado de Aportes.

CRISTIAN MELO

CRISTIAN RICARDO MELO MURCIA
CC. 1.018.413.198 expedida de Bogotá
VILLAVICENCIO – CRA 32 ESTE NO 31-55 Torre 1
Nº de Contrato 139-DMORI-2026

CERTIFICADO DE APORTES

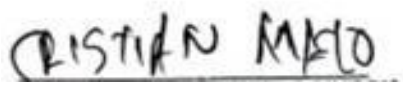
Villavicencio, Abril 08 de 2026.

Señores
DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE
Villavicencio

YO **CRISTIAN RICARDO MELO MURCIA**, Identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.413.198 expedida de Bogotá** tá, bajo la gravedad de juramento certifico que los $ 750.000.00 soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General de aportes de Parafiscales corresponden al mes de Febrero del año 2026 y son ingresos provenientes de CONTRATO 139-DMORI-2026.

Lo anterior en cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de julio de 2009.

Atentamente,



CRISTIAN RICARDO MELO MURCIA
CARGO MD. UROLOGO